Quinto.- La Unidad Administradora del Fondo Social Europeo ha aprobado un total de 156 proyectos, de los 434 presentados a la convocatoria, de la iniciativa comunitaria EQUAL, que tiene como objetivo la promoción de nuevos métodos de lucha contra las discriminaciones y desigualdades de toda clase, en relación con el mercado de trabajo

Sexto.- La Comisión Europea aprobó una dotación económica para la iniciativa EQUAL de 515,06 millones de euros para el periodo 2001-2006, de los cuales se han destinado a la primera convocatoria 212,2 millones de euros, para desarrollar proyectos en el periodo 2001-2003.

Séptimo.- El Programa de Iniciativa Comunitaria español ha agrupado en seis áreas temáticas los proyectos para el desarrollo de acciones prioritarias, entre las que se encuentra la acción denominada "Inserción y reinserción, con el fin de facilitar el acceso y la reincorporación al mercado laboral de las personas que sufren dificultades para integrarse en un mercado de trabajo que debe estar abierto a todos". Este área tiene una dotación de 64,5 millones de euros y en ella se han seleccionado 46 proyectos.

Octavo.- Uno de estos Proyectos aprobados corresponde a Agrupación de Desarrollo denominada "Agrupación de desarrollo para la promoción de los Colectivos amenazados de exclusión social en el Distrito V de Melilla" que, dentro de la actividad 1.6 del Programa EQUAL, Denominada "Fomento de la utilización de las tecnologías de la información, adaptadas a los colectivos amenazados de exclusión social" pretende la creación de herramientas que faciliten la utilización por parte de los colectivos beneficiarios de la Agrupación de Desarrollo, de las nuevas tecnologías. Para lo que se pretende crear, dentro de cada una de las asociaciones de Vecinos de la zona, "Salones de informática y comunicaciones" para que puedan ser usados de manera intensiva por los habitantes de la zona.

Noveno.- Una de las novedades de la iniciativa comunitaria EQUAL es que financia proyectos integrados, no especializados en un solo colectivo, con el fin de ensayar nuevas formas de lucha contra la exclusión.

Para ello se pretende la cooperación entre los distintos agentes de un territorio o relacionados con un sector, como las administraciones públicas, empresarios y sindicatos y organizaciones no gubernamentales, para que colaboren en la ejecución de un programa de trabajo elaborado a partir del estudio de una zona o sector y que contemple soluciones para las personas que sufran algún tipo de discriminación relacionada con el mercado laboral.

Vista Orden del Excmo. Sr. Consejero de Educación Juventud y Mujer núm. 218, de 26 de febrero de 2003, por la que delega en el Excmo. Sr. Consejero de Bienestar Social y Sanidad la gestión de la Partida Presupuestaria 2003 14 32302601 denominada "INICIATIVA EQUAL MUJER", con una dotación inicial de QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN EUROS (556.461,00 €), así como acuerdo del Comité de Dirección de la AD para la promoción de colectivos amenazados de exclusión social en el Distrito Vº de Melilla de 18 de marzo de 2003, de conformidad con lo dispuesto en el apartado III.3 del Reglamento de Régimen Interior del Comité, aprobado por el Comité de Dirección en sesión celebrada el pasado 25 de marzo de 2002 y, en ejercicio de las competencias que me atribuye el Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN DISPONER:

La publicación en el Boletín Oficial de la ciudad de Melilla del modelo de convenio de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla y las Asociaciones de Vecinos del Distrito V de Melilla para el establecimiento de salones informáticos dentro de la actividad 1.6 del Programa EQUAL, denominado "Fomento de la utilización de las tecnologías de la información, adaptadas a los colectivos amenazados de exclusión social" (Anexo a la presente), para lo que se destinará la cantidad máxima de TREINTA MIL CINCUENTA EUROS (30.050,00€), para el ejercicio 2003, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2003 14 32302601 "INICIATIVA EQUAL MUJER". Retención de Crédito, núm. de operación 2003000018964, de 14 de marzo de 2003."

Lo que se publica para su general conocimiento y efectos, advirtiéndose que contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde la presente publicación.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad